CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/19
al CONTRATO U.O.C. N° 46/2018, suscrito en fecha 21/12/2018, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N ° 2051/03".

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social** (DIBEN), representada por las siguientes personas: por una parte, la **Lic. Carmen Corina Alonso,** en su carácter de **Presidenta del Consejo de Administración y Directora General de la Diben**, y la **Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez,** en su carácter de **Tesorera y Miembro del Consejo de Administración**, denominada "LA CONTRATANTE o la DIBEN", indistintamente; y por la otra, la firma **HZ INGENIERÍA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI**, con **RUC N° 2278535-3**, representada por el **Sr. CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI**, con **C.I. N° 2.278.535**, en su carácter de **Propietario de la firma**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente la "PARTE", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01/2019 al Contrato UOC N° 46/2018, suscrito en fecha 21/12/2018, en el marco de la "CD Nº 10/2018 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Plurianual 2018/2019 – ID 341.319", adjudicada por Resolución C.A. N° 01/1157/18 del 19 de diciembre de 2018, conforme a las siguientes clásulas y manifestación:

MANIFESTACIÓN: Conforme al Dictamen DCP Nº 01/2019 emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, de fecha 10/05/2019 sobre la ampliación del monto del Contrato UOC Nº 46/2018 de fecha 21/12/2018, en virtud a lo establecido en el tercer párrafo del Art. Nº 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, las Partes deciden de común acuerdo, suscribir el presente instrumento modificatorio, atendiendo a la necesidad de ampliar el monto inicialmente adjudicado de manera a dar continuidad a los trabajos de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la institución, a fin de garantizar su normal funcionamiento.

CLÁUSULA PRIMERA: Queda así convenido entre las partes, la ampliación del monto del Contrato UOC Nº 46/2018 por un valor total de Gs. 6.000.000, resultando la ampliación del monto minimo establecido en la suma de Guaraníes 18.000.000 IVA incluido y el valor resultante de la ampliación del monto máximo establecido en la suma de Guaranies 36.000.000 IVA incluido, para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadora, según detalle:

ITEM N° 1 Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora: Mantenimiento General Preventivo.						
Nro. de Orden	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1.1	Canon – modelo IR2022N	Unidad	1	Evento	110.000
2	1.2	Sharp – modelo MX – M260	Unidad	1	Evento	110.000
3	1.3	Mita Kyocera – modelo KM2010	Unidad	1	Evento	104.500

Lic. Celia E. Miembro Titular Consejo de Administración DIBEN

HZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

Lic. Carmen Corina Alonso Directora General y Presidenta del Consejo de Administración DIBEN

7	3.7	Rodillo de Separación	Unidad	1	Evento	275.000
8	3.8	Rodillo Magnético	Unidad	1	Evento	198.000
9	3.9	Rodillo de Presión	Unidad	1	Evento	242.000
10	3.10	Cuchilla	Unidad	1	Evento	205.000
Precio Total						3.405.000

ITEM N° 4 Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA - KM2810

Nro. de Orden	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	4.1	Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	368.500
2	4.2	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	236.500
3	4.3.	Kit de Fusor	Unidad	1	Evento	612.000
4	4.4	Base de MFP	Unidad	1	Evento	210.000
5	4.5	Goma de Arrastre de Bandeja 1	Unidad	1	Evento	66.000
6	4.6	Goma de Arrastre de Bandeja 2	Unidad	1	Evento	66.000
7	4.7	Rodillo de Retardo de Casetero	Unidad	1	Evento	129.000
8	4.8	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	1	Evento	88.000
9	4.9	Guia de Paso de Papel	Unidad	1	Evento	88.000
10	4.10	Sensor de Bypass	Unidad	1	Evento	88.000
11	4.11	Placa Principal	Unidad	1	Evento	678.000
Precio Total						2.630.000

ITEM N° 5 Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA KYOCERA - KM2812

Nro. de Orden	Sub Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	5.1	Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	445.000

Lic. Carlos D. [illegible] Miembro Titular del Consejo de Administración

CHUZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Helorberger Zapata

Lic. Carmen Corina Alonso Director General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN

2	5.2	Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	587.000
3	5.3.	Kit de Fusor	Unidad	1	Evento	612.000
4	5.4	Base de MFP	Unidad	1	Evento	210.000
5	5.5	Goma de Arrastre de Bandeja 1	Unidad	1	Evento	85.000
6	5.6	Goma de Arrastre de Bandeja 2	Unidad	1	Evento	85.000
7	5.7	Rodillo de retardo de Casetero	Unidad	1	Evento	129.000
8	5.8	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	1	Evento	100.000
9	5.9	Guía de Paso de Papel	Unidad	1	Evento	105.000
10	5.10	Sensor de Bypass	Unidad	1	Evento	95.000
11	5.11	Placa Principal	Unidad	1	Evento	675.000
		Precio Total				3.128.000

Precio Total	Gs. 13.005.000
Monto Mínimo	Gs. 18.000.000
Monto Máximo	Gs. 36.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 18.000.000 y el monto máximo es de 36.000.000, ambos IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEGUNDA: El PROVEEDOR se obliga a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula 11 "*Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato*", del Contrato UOC Nº 46/2018, suscrito en fecha 21/12/2018, a fin de actualizar el valor de la garantía otorgada inicialmente, atendiendo al monto establecido en la Cláusula "PRIMERA" de este Convenio; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 "Garantías" de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

CHZ INGENIERIA Servicios en General

Carlos Alfonso Corona Alonso
Director General y Presidente
Dirección de Administración - DIBEN

CLÁUSULA TERCERA: Todas las cláusulas del Contrato UOC N° 46/2018, suscrito en fecha 21/12/2018, en el marco de la "CD Nº 10/2018 para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras – Plurianual 2018/2019" – ID 341.319, y demás condiciones que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato UOC N° 46/2018, suscrito en fecha 21/12/2018, en el marco de la *"CD Nº 10/2018 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Plurianual 2018/2019 – ID 341.319"*; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de Mayo de 2019.-

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN.

CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI
HZ INGENIERÍA
RUC N° 2278535-3
HZ INGENIERIA Servicios en General